Factura Pequeño Contribuyente

OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA Nit Emisor: 90613104 OSCAR ESTUARDO, ROSSELL GARCIA 1 CALLE 4-08 COLONIA MONTE VERDE, zona 4, Mixco, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 6BF75EBF-0173-4A52-BFC7-F591C5234AF6 Serie: 6BF75EBF Número de DTE: 24332882 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-jul-2021 07:25:57 Fecha y hora de certificación: 14-jul-2021 07:25:57

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	11,	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/07/2021) al (31/07/2021), según contrato número (MEM-480-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
				TOTALES:	0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Out for

Ing. Hugo I. Guerra Director General de Hidrocarburos

DIRECOION DE HIDA

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos Dirección General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el
 cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación
 lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada
 de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento
 o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-480-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-480-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de julio de 2021.

Se detallan las actividades a continuación:

EXP.	Interesado	TRÁMITE		
2205-2019	Marvin Randolfo Pereira Olivares	Licencia de operación EGLP		
33-2002	Agro Atlantic, S.A.	Licencia de operación de modificación DEP		
221-2001	Aplicaciones Y Servicios Internacionales, S.A.	Licencia de operación DEP		
1957-2019	Compañía De Jarabes Y Bebidas Gaseosas La Mariposa, S.A.	Licencia de operación DEP		
262-2021	Multitransportes Magen, S.A.	Licencia de operación DEP		
99-2020	Ángel Arévalo Pérez	Licencia de operación EGLP		
1845-2018	Gas Zeta, S.A.	Licencia de operación EGLP		
1137-2019	Lester Osveli Castillo Sandoval	Abandono de trámite de licencia de operación EGLP		
4081-1998	Distribuidora De Licores, S.A.	Presenta renovación de póliza de seguro		
657-2012	Industria Licorera Quezalteca, S.A.	Presenta renovación de póliza de seguro Presenta renovación de póliza de seguro		
1125-2020	Transportes Terrestres Y Aereos De Centroamérica, S.A.			
1172-2000	Inyectores De Plástico, S.A.	Presenta renovación de póliza de seguro		
1191-2017	Rayovac Guatemala, S.A.	Renuncia de licencia de importación de petróleo y productos petroleros		
DGH-01-2001	Corporación Gaserma, S.A.	Solicita prórroga de plazo para cumplir con requerimiento		
14-2020	Eulalia Quiñonez Silvestre	Proceso de sanción		
DGH-11-2020	Feliciano Antonio Cruz Mendoza	Proceso de sanción		
DGH-12-2020	Antonio Benigno Delgado Domingo	Proceso de sanción		
1674-2020	Metalmecánica Nivi, S.A.	Autorización para exportar cilindros portátiles metálicos		
765-2021	Metalmecánica Del Caribe, S.A.	Autorización para comercializar de forma local cilindros		
764-2021	Metalmecánica Del Caribe, S.A.	Autorización para comercializar de forma local cilindros		

124-2021	ERWIN ROBERTO MONTT SAGASTUME	Licencia de instalación ES
776-2021	SANGUAYABA, S.A.	Licencia de instalación ES
663-2021	HIDROCOM, S.A.	Licencia de instalación ES
330-2018	JULIO MANOLO SANTOS RAMIREZ	Licencia de operación DEP
290-2010	OVERSEAS ENGINEERING & CONSTRUCTION CO. (GUA), S.A.	Licencia de operación DEP temporal en tanques móviles
1292-2017	GAS ZETA, S.A.	Licencia de operación EGLP
1474-2019	JOSE ALEXANDER LOPEZ GARCIA	Licencia de operación EGLP
1796-1998	VICTOR HUGO SUT CONOZ	Licencia de operación ES
1243-2018	NEGOCIOS E INVERSIONES G- 10, S.A.	Licencia de operación ES
1819-2018	PUMA ENERGY BAHAMAS, S.A.	Licencia de operación ES
1108-1997	AEROPETROL, S.A.	Licencia de operación ES
1953-2019	WILMER ROCAEL ALONZO MEJICANOS	Licencia de operación ES

Atentamente,

Oscar Estuardo Rossell García DPI No. (2977 01401 0108)

GENERAL DE HIOR

JEFE

Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra

DE GESTIÓN LEGAL & Jefe del Departamento de Gestión Legal

Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar Director General de Hidrocarburos Dirección General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas